



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 005 Ext. Especial de 22 de mayo de 2006

Consejo de Estado

ACUERDO No. 4030/06

ACUERDO No. 4031/06

ACUERDO No. 4032/06

ACUERDO No. 4033/06

ACUERDO No. 4034/06

ACUERDO No. 4035/06

ACUERDO No. 4036/06

ACUERDO No. 4037/06

ACUERDO No. 4038/06

ACUERDO No. 4039/06

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 22 DE MAYO DE 2006

AÑO CIV

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 5 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 27

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos a instancias del Jefe de la Oficina del Programa Martiano, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4030

PRIMERO: Otorgar la orden “DE LA SOLIDARIDAD” a uno de los más notables estudiosos martianos, destacado escritor e historiador mexicano, Señor

ANDRES HENESTROSA

en reconocimiento a su obra, en la cual está presente el pensamiento martiano y una permanente exaltación a su pueblo y a nuestro pasado indígena, y por el testimonio de su invariable amistad hacia la Revolución cubana a la que también brinda una amplia y profunda solidaridad, al adherirse y prestigiar numerosas declaraciones en apoyo a Cuba emitidas por intelectuales y académicos mexicanos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta, en alto solemne, en la ocasión que disponga el Jefe de la Oficina del Programa Martiano.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4031

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a la ciudadana alemana y fiel amiga

PETRA GRÜBL

en reconocimiento a sus muestras de amistad y solidaridad hacia la Revolución cubana y a la sistemática ayuda material que brinda a nuestro pueblo a través de la Asociación Soli-Cuba con destino a escuelas, círculos infantiles, policlínicos, centros pioneriles y geriátricos, así como a instalaciones culturales, desde que en 1990 viajara a Cuba, ocasión en la cual conoció la situación económica provocada por el férreo y criminal bloqueo yanqui impuesto a nuestro país hace ya más de cuatro décadas.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4032

PRIMERO: Otorgar la Medalla “COMBATIENTE INTERNACIONALISTA” de Primer Grado a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la destacada actitud mantenida durante el cumplimiento de la misión internacionalista a ellos planteada, en interés de la soberanía e integridad territorial, así como en defensa de las conquistas revolucionarias alcanzadas por otros pueblos hermanos.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4033

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VICTORIA CUBA-RPA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la destacada actitud mantenida durante el cumplimiento de la misión internacionalista a ellos planteada, en defensa de las conquistas revolucionarias alcanzadas por el pueblo angolano y en interés de su soberanía e integridad territorial.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4034

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República Bolivariana de Venezuela en Cuba, Coronel del Ejército

JOSE L. VEGAS RODRIGUEZ

en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada durante el cumplimiento de su misión, a la responsable actitud mantenida durante el desempeño de sus funciones, y al trabajo realizado a favor del fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación existentes entre nuestros dos pueblos y países.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de

la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4035

PRIMERO: Otorgar el Título de "HEROJE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" al compañero **ERNESTO R. GONZALEZ VALDES**

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria laboral y social, consagrada al desarrollo del movimiento campesino cubano, y por los extraordinarios logros alcanzados en la producción y productividad de la Cooperativa que dirige.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa se efectúen en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4036

PRIMERO: Otorgar la Orden "17 DE MAYO" a los compañeros

CELEDONIO R. BARROSO PEREZ
CARLOS I. MARTIN MARTINEZ
JOSE M. LOPEZ TEJEDA
EDELIO A. GONZALEZ GUERRA
LUIS R. BATISTA GARCIA

en reconocimiento a la destacada labor realizada en el desempeño de sus funciones, su consagración al trabajo, y su valiosa contribución y apoyo a la transformación agropecuaria del país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4037

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en sus respectivas actividades, y su contribución y apoyo a la transformación agropecuaria del país.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

PINAR DEL RIO

MIGUEL CEJAS ALFONSO
PLACIDO LUGO VENA
FELICIA MORENO MORENO

LA HABANA

ISRAEL FALCON FALCON
LEOPOLDO GONZALEZ VALDES

MARIA A. LOPEZ OLIVA

CIUDAD DE LA HABANA

EMILIO A. GONZALEZ GUERRA
WILFREDO S. LLERENA

MATANZAS

NORBERTO BORGES GONZALEZ
DANIEL PINEDA FARIÑAS

CIENFUEGOS

JULIO S. RODRIGUEZ QUINTANA
ODALIS VARELA COSTA

VILLA CLARA

ENaida L. BRITO MACHADO
GUDELIA DELGADO TORRES
ROBERTO E. DIAZ-MARRERO CABRERA
ORFELIO PEREZ ORTEGA

SANCTI SPIRITUS

IGNACIO O. TAÑO MADRIGAL

CIEGO DE AVILA

ARSENIO ALCALDE WILLIAMS
LUIS B. GONZALEZ PEREZ

CAMAGÜEY

ENRIQUE KAIDA KAIDA
CLARA E. PLACERES PADRON

HOLGUIN

VICTOR H. TARRAGO ZALDIVAR

GRANMA

GERTRUDIS AGUILERA AGUILERA
ISABEL OJEDA MONTERO

SANTIAGO DE CUBA

LUISA N. CAMUET PEREZ
SANTIAGO FERRER FERIA
ARMANDO HABER MARTINEZ
ORLANDO SOLER MUÑOZ

GUANTANAMO

NORGE PELEGRIN DELGADO
JORGE PREVAL ROJAS
EMERCINDO LEGRA QUINTERO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del

Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4038

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países de Asia, Africa, América Latina y el Caribe, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

CIUDAD DE LA HABANA

ROMARICO ARJONA RODRIGUEZ
AGUEDA E. CARDENAS ACOSTA
NORA CAÑIZARES GOMEZ
LESTER FABIA MORENO
VICENTE GARCIA PLASENCIA
LUIS GOVEA PINO
LUIS DE LAS N. GONZALEZ HARRIOT
MORAIMA HERNANDEZ SAEZ
GUILLERMO LOPEZ DEL PINO
CARIDAD LORENZO REY
ALEJANDRO MARTINEZ ADAN
NELSON MARTINEZ DARIAS
RAUL A. MARTINEZ MARTINEZ
KARELIA MARTINEZ MARZAN
MARTHA NAPOLES SANDOVAL
LOURDES DE LA C. PUIG VAZQUEZ
ROBERTO REYES CORRALES
MERCEDES DE LA C. SANCHEZ MARRERO
JOSE TEJERA PEÑALVER
JUSTINA VEGA IBAÑEZ
BEITA B. VERA ACOSTA
BARBARA K. CARDENAS RODRIGUEZ

MATANZAS

IVON DE LAS M. AGUIAR HERNANDEZ
YAMILE ALVAREZ PERERA
ARMANDO BAEZ VILLA
ESPERANZA BARBON SOLER
JORGE A. BARRERA FIGUEROA
MARIA E. BIART SANABRIA
CARMEN G. CABALLERO POO
ALINA B. CARDENAS DIAZ
NIURKA B. CARRAZANA VILLAZON
DIANERY CASTELLANO LARA
OSMANY ESPINOSA FERNANDEZ
MARLENIN ESTEVEZ LOPEZ

YURIEN FANJUL MACHADO
RIGOBERTO GUERRERO RAMOS
LAZARO GARCIA CHAVEZ
HEIDYS GARROTE SANTANA
ERNESTO GUERRA HERNANDEZ
AMARILIS HERNANDEZ ENRIQUE
ADARILIS HOYA GONZALEZ
ENMA IBARRA UGARTE
ERIK LOPEZ PLANA
MARIA R. MARTINEZ COSME
RAFAEL MERCADER GUEDES
CARLOS A. MARTINEZ PEREZ
ORESTE MORALES GAYTAN
EUGENIA MORERA PEREZ
GLADYS NOGUEIRA SILVERIO
OSVALDO ODIO WILSON
LUIS O. OLIVERO SERRANO
JUSTO A. PEREZ CEDEÑO
NEVIS A. PEREZ FUENTES
ELPIDIO A. SANTANA VEGA
ORLANDO L. RIVERO SANCHEZ
HUMBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ
ISABEL G. RODRIGUEZ SUAREZ
REINALDO RUIZ RODRIGUEZ
EULOGIA SANCHEZ GONZALEZ
MILADIS SINTES JIMENEZ

LAS TUNAS

ORLANDO AMIEBA MORA
ANA M. ALARCON REYES
MARIBEL ALONSO REYES
AIDA ARRUEBARRENA KING
ROBERTO E. BATISTA TORANZO
ROLANDO V. BUENO AGÜERO
YOANNE CORDERO GONZALEZ
ROBERTO COBIELLAS RODRIGUEZ
MARCOS DEL RISCO DEL RIO
SARA ESCOBAR ESCALONA
CARLOS E. ESTRADA PEREZ
RAQUEL GARCIA CABRERA
MADELAYNE GONZALEZ CABALLERO
SONIA I. HIPOLIT FERNANDEZ
ASSEL HERRERA CORREA
RAFAEL DE J. HERRERA MATAMOROS
FELICIA HERNANDEZ MEZONET
JORGE L. MAYO TELLEZ
ARMANDO J. MONTERO AVILES
SILVIA OLIVA MASSO
PAVEL B. PEÑA ENAMORADO
JORGE A. PEREZ GUTIERREZ
ELOY PEÑA MARIÑO
ROLANDO PENA ZAYAS
MARIELA M. PUGA DIAZ
MARIA DEL C. PUGA PIMENTEL
MANUEL QUINTANA QUINTERO

VIVIAN S. REYES VILLAMIL
THELMY RODRIGUEZ PEÑA
YAILENIS SANJUAN ROJAS
JOAQUIN VALENZUELA TAMAYO
EDUARDO VILLAMIL TORANZO
IGUER YERO GARCIA
JESUS A. PICHES ROMERO
DIOSMEDES BLANCO MONTOYA
ANGEL R. GONZALEZ DELGADO
SANTIAGO DE CUBA
DORA L. ARCE GOMEZ
MIREISIS ARRECHABALETA CHARON
AYLIN BORRAS ROMAN
ODALIS CREAGH MARTINEZ
JESUS COBA BERROA
HUMBERTO DEL PORTAL SILVERA
PURA S. DIAZ MATEO
MIRIAM DUANY CLEGEL
ODALIS ESTRADA RUIZ
ELBIS FRANCO TAMAYO
FLERIDA GALAN SILVA
QUENIA M. GONZALEZ GUERRA
RICARDO GORINA FRIAS
ALBERTO HECHAVARRIA MEJIAS
JAQUELINE HERNANDEZ ESTERIS
MARIA E. ISAAC QUIALA
MIGUEL O. LICEA ESTRADA
JOSE A. LOPEZ VERANES
LORENZO A. LOVAINA DELFINO
SILVIA G. MARCOS FERNANDEZ
LUCRECIA DE LA C. MONTERO ALBEAR
ISABEL MATOS LINARES
RAULAN NOVO SOTO
JORGE A. POLL PINEDA
ROLANDO PUPO TAMAYO
MARIA C. RICARDO COBAS
VIVIAN RIVERA SANDOVAL
JOSE L. SANCHEZ GONZALEZ
OSCAR SUAREZ SANCHEZ
OLGA L. TABUADA RAGEL
YAMILET TORRES GONZALEZ
LUIS TORRES LEON
ROBERTO TUMBARELL SILVEIRA
GILBERTO VALDES GARCIA
LEONEL ZAMORA DUNAN
GUANTANAMO
IDOLKIS ACOSTA GUZMAN
MARIA DEL C. ARANGO ILIZASTIGUI
CARMEN L. AZAHARES GOMEZ
MARISELDA BETUNES ROMERO
JUANIDIA CAMPOS ASIN
LUIS CANTILLO HERNANDEZ
ARTURO COLLADO ALONSO
AMADO J. CORREA FERNANDEZ
YUMILA CUBA VAQUERO
GREXTER DE LA ROSA TORRES
RONMEL DOMINGUEZ RAMOS

JULIAN DURRUTHY MORACEN
GUIDO ELIAS LEYVA
RENE FERNANDEZ DE LA FUENTE
EDUARDO FRANCO TEUTOR
MARIA I. FROMETA COLUMBIE
RODILIO GALANO LONDRES
OSVALDO GALANO PAJAN
MARIO GONZALEZ AGUIRRE
ROSA E. MALBERTI CANTILLO
ENRIQUE MACIAS GOMEZ
LEONOR MICHEL REDOR
RAFAEL MOREIRA NOA
ANA L. MORGADO RODRIGUEZ
IDONIS MUSTELIER MARTINEZ
ELIER PINEDA RODRIGUEZ
ISORA POLANCO LUGO
JUANA G. PULSANT TERRY
JOSE A. ROBISON JAY
MODESTA RODRIGUEZ MONTERO
MARILIS ROJAS PELEGRIN
MARITZA SAGARRA URIBAZO
DIOEL TURRO MATOS
MUN. ESP. ISLA DE LA JUVENTUD
MARITZA BALMASEDA MAYEA
FELIPE GALVES OÑA
GIRALDO A. HURTADO BAEZ
ROBERTO J. FALCON TAMARGO
EUGENIO CABOT BEJERANO

NILDA SORIS FUENTES
NANCY M. GOMEZ AYBAR
BEATRIZ BROOKS LEGUEN
AGUSTIN PEÑA LICEA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4039

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros

DORA L. ARCE GOMEZ
HUMBERTO DEL PORTAL SILVERA
NELSON MARTINEZ DARIAS

en reconocimiento al éxito alcanzado en el cumplimiento de su segunda misión de colaboración civil en la esfera de la salud en Etiopía, Sao Tomé y Príncipe, y Cabo Verde, respectivamente.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado